



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de enero de 2024.

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE emitida el 17 de mayo de 2016, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE emitido el 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE se resolvió aprobar el "Esquema para la Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas" del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN, denominada: "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE PLANES ESPECIFICOS, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual tiene el objetivo de establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta, para la formulación de planes específicos en el Hospital regional de Moquegua, con la finalidad de uniformizar y estandarizar la información que debe los planes de las diferentes unidades orgánicas, asimismo, sobre el contenido de la directiva se señala que reemplaza a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE;

En consecuencia, corresponde aclarar que la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE ha quedado sin efecto, habiendo sido reemplazada por la Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE que aprueba la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACLARAR haberse **DEJADO SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE al encontrarse en vigencia a partir del 23 de diciembre de 2023 la Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE que aprueba la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN.

Artículo 2°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. GESTIÓN DE LA C.
(01) EMED
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDONIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 R.NE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA